

Laborales

Orientar para prevenir

Agustín Alcocer
Sec. Personal Laboral del M.E.C.

Equipos de Atención Temprana

La orientación psicopedagógica en la educación infantil está ligada a la propia naturaleza de este nivel educativo. Una de las principales tareas en esta etapa es, precisamente, prevenir y compensar las diferencias madurativas, así como las desigualdades sociales.

En la actualidad cuando se habla de orientación educativa nos referimos, generalmente, a la orientación vocacional o a la orientación en los problemas del aprendizaje, pero se hace cada vez más necesario hablar, también, de orientar para prevenir.

Existen desde hace pocos años, algunos Equipos de Atención Temprana, cuyo campo de acción son las escuelas infantiles. Estos equipos tienen una demarcación territorial diferente (mucho más amplia) al resto de los equipos de sector: Servicios de Orientación Educativa y Vocacional (S.O.E.V.), Multiprofesionales. Y sus funciones, aunque globalmente coinciden, particularmente se diferencian por las características de esta etapa educativa y de estos centros; entre sus funciones específicas se encuentran:

- Asesoramiento en la búsqueda de experiencias que favorezcan y potencien el desarrollo del niño.
- Prevención de problemas en el desarrollo y futuras dificultades en el aprendizaje.
- Prevención de los problemas sociales que repercuten en la evolución (orientación a educadores y familias, coordinación con otras instituciones de atención a la infancia,...)

Diferentes experiencias y situaciones administrativas

Existen experiencias muy distintas en el territorio M.E.C. En muchas provincias se atienden escuelas infantiles de comunidades autónomas o ayuntamientos y la educación infantil, 3-6 años del M.E.C.

En concreto, en la provincia de Madrid estos equipos atienden las escuelas infantiles de la Comunidad Autónoma (C.A.M.) y de los ayuntamientos, pero no la educación infantil 3-6 años. Uno de los grandes problemas con los que se encuentran son los diferentes convenios que existen para su formación (M.E.C.-C.A.M.-ayuntamientos), Así por ejemplo, en un mismo equipo puede coincidir personal laboral del M.E.C., funcionarios de la C.A.M. y del ayuntamiento de la localidad correspondiente, lo que conlleva diferencias salariales y de condiciones de trabajo.

Estos convenios no tienen seguimientos funcionales y el M.E.C. delega su responsabilidad a las otras administraciones, a pesar de que el mayor número de trabajadores es personal laboral de este Ministerio, que a veces se encuentra presionado a realizar funciones de dudosa competencia.

Necesidad de estos equipos

Si hasta ahora, el compromiso de la administración educativa por la orientación escolar en la educación Primaria y Secundaria es muy escaso, en la educación infantil es prácticamente nulo. En el proyecto del M.E.C., por el que se va a regular la estructura y funciones de los Equipos Interdisciplinarios de Sector se hace una mención muy superficial a los Equipos de Atención Temprana. Concretamente el documento dice que "... podrán existir equipos especializados, con demarcación distinta, para la atención educativa temprana...", cuando la realidad es que la educación infantil tiende a generalizarse.

Por ello se hace necesario y cada vez más, impulsar estos equipos, racionalizando su demarcación y haciéndola coincidir lo más posible y en un proyecto común al Equipo Interdisciplinario de sector: de lo contrario uno de los grandes retos de esta etapa educativa infantil, prevenir y compensar, puede quedar comprometido.